



DECRETO ALCALDICIO N° 2298 /

**AUTORIZA ADQUISICION VIA TRATO
DIRECTO QUE INDICA.**

REQUINOA, 04 de Agosto de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 1902 de fecha 01.08.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita la autorización a través de Mercado Público vía trato directo de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10 UTM", para la adquisición de 2 rollos de polietileno UV de 2 temporada 0.15 (128 kg) para invernadero de usuarios del Programa PRODESAL, que tiene como objetivo un apoyo para el recambio de plástico en usuarios de autoconsumo, al proveedor **Sra. MARIA ÁNGELA DURAN VALDIVIA**, Rut 10.009.844-k, por un monto de \$ 371.200 iva incluido. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 593.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO:

AUTORIZASE a través del Portal Mercado Público Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por "Adquisición de 2 rollos de polietileno UV de 2 temporada 0.15 (128 kg)", para invernadero de usuarios del Programa PRODESAL, que tiene como objetivo un apoyo para el recambio de plástico en usuarios de autoconsumo, al proveedor **Sra. MARIA ÁNGELA DURAN VALDIVIA**, Rut 10.009.844-k, por un monto de \$ 371.200 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.010.000.000 "Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles" Programa Prodesal, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/KMQ/avc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dideco (2)

Archivo (1)